



118

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 JUL 2021

PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE RAD. NO. 2019-0819

Para todos los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado **John Jairo Guerrero Barbosa** se notificó por aviso de auto admisorio de la demanda, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

En firme este proveído regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>12</u>, hoy</p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p> <p><u>26 JUL 2021</u></p>
--